El señor don fran.co de Ulloa Rey.or atto.r
El señor don fran.co de Villanueva Rey.or
señor don fernan.do de Estrada y Rey.or de Sevilla
duque de Sumilla y Sele.or de Caudos como
tele.or el dinero del supl.or de un ganado no
tele.or vistes tubo

Regulator

Lau.do mando Regular los autos y Ubiendo sido
mayor parte el voto del señor don ant.o de Alvarado
y de Gilio y Sug.o al señor corregidor le confirme
con la mayor parte la sentencia de sus predecesores
y dados y guardados y su merced le confirmo.

Sobreseimiento

Porquanto por buenos respectos declarado y
por la ley poder en dichos autos quarenta
y siete mill qui mientras el contadi pare por
la facultad Real se le ha de formar juicio

Ejecutor

El señor don ant.o de Alvarado Rey.or dijo
nombra a fernando de matos obligandose el
tuto dido y guardandose la forma de la facul
tad Real

El señor don ant.o de la Gerdesa Rey.or atto.r
El señor don fran.co marin Rey.or nombra al señor
Jurado gines andres obligandose en la forma
que pide pare la facultad Real

El señor don ni.colas de Villanueva Rey.or
dijo que no admite la fe en multas de
dinero del poder de don.a de Sumilla por
no contraemir con la facultad y
por estar nombrado por tal depositario
por estar tiene otro no de fario de